

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

En calidad de Comisario de Constructora Barrazueta Conabaro S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna la resolución de la Ley de Compañías, cumpla en informarle que se ha examinado la información financiera del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre del 2019.

1. Cumplimiento de Resoluciones y Normas Reglamentarias

Se revisó las resoluciones de la Junta de Accionistas y la Administración ha dado cumplimientos a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias. Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados de acuerdo con disposiciones legales.

2. Revisión Control Interno

La evaluación del sistema de control interno permitió identificar que no contiene debilidades importantes que afecten la presentación razonable de los estados financieros.

3. Cumplimiento al Ente Tributario

La compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta y valor agregado.

4. Registros Contables

En base a la información verificada, considero que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos determinados por los respectivos organismos de control y que las cifras de los estados financieros son los registrados en los libros de contabilidad conforme lo establecen las normas legales.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

En el Distrito Metropolitano de ésta ciudad de Quito, a los 23 días del mes de Marzo de 2020, a las once horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en esta ciudad de Quito, se encuentran reunidos los Socios de la Compañía, que acuerdan en constituirse como en efecto se constituye en Junta General Universal de Accionistas de la compañía **CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.**

Actúa, autorizado por la Junta, como Presidente de la misma el señor **JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES** y como Secretaria Ad-Hoc, la señorita **Tamara Stefania Cabrera Sagñay**.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
ALEJO BARRAZUETA ROJAS	996	996.00	99.6 %
JAIRO EDUARDO BRITO CIFUENTES	4	4.00	0.4 %
TOTAL	1000.00	1000.00	100 %

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los Accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

**1.- APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2019
BAJO EL ESQUEMA NIFF.**

Al efecto, los accionistas concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declaran expresamente que aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios; en tal virtud, el presidente dispone se trate el asunto puntualizado y luego de las deliberaciones los accionistas concurrentes, en forma libre, voluntaria y expresa por convenir a sus intereses y a los de la compañía.

Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

5. Gestión Administrativa y Financiera

La administración durante este periodo enfatizó su labor en el mejoramiento de todos los procesos administrativos y tratando siempre de optimizar los recursos disponibles.

Las obligaciones contraídas para cumplir con la ejecución de los proyectos se solventaron con recursos provenientes de anticipos de clientes y aportes de socios.

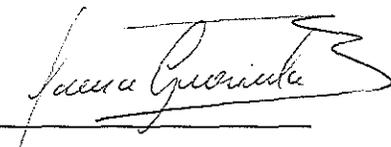
La compañía presente razonablemente la información financiera, el cual ha sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), la gestión administrativa ha dado cumplimiento de manera eficiente todas las obligaciones correspondientes de acuerdo a lo que establece la ley y reglamentos internos.

6. Eventos subsecuentes

Con fecha 11 de marzo, el Presidente de la República decretó estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia Coronavirus (COVID-19), ya que se ha propagado a nivel mundial con un aumento inesperado, por lo cual las autoridades ecuatorianas declaran Estado de Excepción a partir del 17 de marzo del 2020, y se suspende la jornada normal de trabajo. Esta situación ha generado en mayor medida, la suspensión de las actividades económicas a excepción de alimentación y salud.

Al momento el futuro es impredecible para conocer el verdadero impacto, en los estados financieros de la Compañía en el ejercicio económico 2020, no obstante, se prevé dificultades en el financiamiento externo de Entidades Bancarias y en las ventas de las viviendas.

Muy Atentamente,



María Lorena Guaricela Borja
C.C. 1707158315
COMISARIO CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABRO S.A.

